



**Magistrado Ponente:**  
**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**

**RESOLUCION No. CSJBOYR22-325**  
7 de abril de 2022

*“Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo 260528 - Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16, que hace parte de la Convocatoria No. 4, CSJBOYA17-699”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**  
en ejercicio de sus facultades legales, en especial las consagradas en los Artículos 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y las conferidas mediante Acuerdo No. 1242 del 8 de agosto de 2001, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Acuerdo número CSJBOYA17-699 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Casanare y Administrativo de Boyacá y Casanare, aclarado con Acuerdos CSJBOYA17-700 del 10 de octubre de 2017 y CSJBOYA17-701 del 23 de octubre de 2017.

En desarrollo del referido proceso de selección, esta Corporación conformó los registros seccionales de elegibles para los cargos publicado en la citada convocatoria, mediante Resoluciones CSJBOYR21-287 y CSJBOYR21-289 del 21 de mayo de 2021, CSJBOYR21-302 del 4 de junio de 2021, CSJBOYR21-319 del 18 de junio de 2021, modificada mediante resoluciones CSJBOYR21-325 del 23 de junio de 2021 y CSJBOYR21-461 del 28 de agosto de 2021.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 7.2. del Acuerdo de Convocatoria, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 270 de 1996, se dispuso la posibilidad para los concursantes que conforman el registro seccional de elegibles para solicitar la actualización de su inscripción, teniendo en cuenta los siguientes términos:

“Expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de experiencia adicional y capacitación, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y las disposiciones legales y el reglamento vigente.”. (subrayado por fuera del texto original).

El reglamento dispone que los integrantes de los registros seccionales de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que dentro de los meses de enero y febrero de 2022, se presentaron un total de 26 solicitudes de reclasificación relacionadas con el cargo de “Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16”, relacionadas de la siguiente manera:

No.	RADICADO	FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PUESTO	CRITERIO DE RECLASIFICACIÓN
1	EXTCSJBOY22-115	12/01/2022	Deissy Yolanda González Rojas	1.057.574.625	36	reclasificación por experiencia adicional
2	EXTCSJBOY22-103	12/01/2022	Eden Alfonso Ibarra Buitrago	7.634.010	25	reclasificación por capacitación adicional
3	EXTCSJBOY22-250	17/01/2022	Lina Fabiola Vargas Palacios	1.053.606.014	52	reclasificación por experiencia y

						capacitación adicional.
4	EXTCSJBOY22-299	19/01/2022	José Manuel Romero Carrero	7.186.066	84	reclasificación por experiencia y capacitación adicional.
5	EXTCSJBOY22-427	26/01/2022	Diana Patricia Rojas Torres	46.379.948	65	reclasificación por experiencia y capacitación adicional.
6	EXTCSJBOY22-504	28/01/2022	Sandra Milena Bernal Pinilla	1.049.621.653	41	reclasificación por experiencia y capacitación adicional.
7	EXTCSJBOY22-522	31/01/2022	Lady Jimena Estupiñan Delgado	33.366.518	42	reclasificación por capacitación adicional.
8	EXTCSJBOY22-891	7/02/2022	Leidy Paola Guio Rodríguez	1.053.608.207	18	reclasificación por experiencia y capacitación adicional.
9	EXTCSJBOY22-1052	8/02/2022	Paola Andrea Quintero Cruz	1.049.620.341	47	reclasificación por experiencia y capacitación adicional.
10	EXTCSJBOY22-1003	8/02/2022	Jenny Carolina Ponguta Castro	1.057.578.471	73	reclasificación por experiencia adicional.
11	EXTCSJBOY22-994	8/02/2022	Ángela Daniela Sánchez Montaña	1.049.625.052	14	reclasificación por experiencia y capacitación adicional.
12	EXTCSJBOY22-1246	18/02/2022	Frenzel José Cruz Mora	1.049.612.654	7	reclasificación por experiencia y capacitación adicional.
13	EXTCSJBOY22-1335 y EXTCSJBOY22-1588	22/02/2022 y 1/03/2022	Nelson Javier Mendoza Estupiñan	7.180.355	26	reclasificación por capacitación adicional.
14	EXTCSJBOY22-1618	1/03/2022	Fabián Vega Alvarado	1.049.610.540	1	reclasificación por experiencia y capacitación adicional.
15	EXTCSJBOY22-1611	1/03/2022	Heissen Roberto Zipa	1.049.624.645	30	reclasificación por experiencia y capacitación adicional.
16	EXTCSJBOY22-1586	28/02/2022	Zaida Rincón Valbuena	1.049.634.843	49	reclasificación por experiencia y capacitación adicional.
17	EXTCSJBOY22-1584	28/02/2022	Iván Hernando Rondón Echeverry	1.049.614.722	13	reclasificación por experiencia y capacitación adicional.
18	EXTCSJBOY22-1583	28/02/2022	Diana Amparo Vargas Cifuentes	1.049.606.545	20	reclasificación por capacitación adicional.
19	EXTCSJBOY22-1571	28/02/2022	Diana Lizzeth León Lozada	1.049.614.422	15	reclasificación por experiencia adicional.
20	EXTCSJBOY22-1568	28/02/2022	Diego Fernando Rodríguez Pardo	1.054.680.094	43	reclasificación por experiencia y capacitación adicional.
21	EXTCSJBOY22-1566	28/02/2022	Diego Fernando Moreno Bernal	74.084.713	54	reclasificación por experiencia y capacitación adicional.
22	EXTCSJBOY22-1524	28/02/2022	Danny Fabián Rodríguez Vargas	1.057.588.913	22	reclasificación por experiencia y capacitación adicional.
23	EXTCSJBOY22-1527	28/02/2022	Mariluz Barajas Cáceres	37.863.794	33	reclasificación por capacitación adicional.

24	EXTCSJBOY22-1452	25/02/2022	Diego Alexander Hernández Fonseca	1.049.604.708	83	reclasificación por experiencia y capacitación adicional.
25	EXTCSJBOY22-1479	25/02/2022	Catalina Galeano Suarez	1.053.608.437	12	reclasificación por experiencia y capacitación adicional.
26	EXTCSJBOY22-1336	22/02/2022	Luz Mabel Arias Sandoval	40.024.061	59	reclasificación por experiencia adicional.

Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo Seccional decidir acerca de las peticiones individuales de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año 2022. Al efecto, de conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles, tal y como se citó anteriormente, son: (i) *Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección* y (ii) *Capacitación, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal.*

### CASOS EN CONCRETO

Previo al pronunciamiento de las solicitudes previamente relacionadas, se hace necesario establecer que las mismas fueron radicadas dentro del término establecido por la Ley y el Acuerdo de Convocatoria, es decir entre el 1 de enero y 28 de febrero de 2022, observándose que las 26 solicitudes fueron presentadas en términos y por ende se procederá a analizar en cada caso la procedencia o no de la reclasificación solicitada.

Así las cosas, se procede a resolver las peticiones de reclasificación previamente relacionadas para el cargo de "Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16", teniendo en cuenta las particularidades propias en cada caso.

#### 1. DEISSY YOLANDA GONZALAEZ ROJAS – 1.057.574.625.

Revisado el puntaje registrado en la Resolución No. CSJBOYR21-287 del 21 de mayo de 2021, se observa que la concursante tiene como puntaje asignado a la experiencia adicional el equivalente a 100 puntos, registrando así el máximo puntaje establecido para este ítem por la Convocatoria, conforme a lo señalado en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699, y del cual se resalta que "... en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos"; por lo anterior, la reclasificación solicitada respecto a experiencia adicional, conforme a los documentos aportados en la petición, no es procedente en el presente caso.

#### 2. EDEN ALFONSO IBARRA BUITRAGO – 7.634.010

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		40,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Magister en Derecho Administrativo	Maestría	30
Puntaje Adicional		30
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		70,00

#### 3. LINA FABIOLA VARGAS PALACIOS – 1.053.606.014.

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			37,83
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Tunja	03/08/2017	14/01/2021	1242
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1242
Puntaje Adicional			69,00
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			100

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los

nuevos tiempos certificados, la concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		50,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Especialista en Instituciones Jurídico Procesales	Especialización	20
Puntaje Adicional		20
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		70,00

#### 4. JOSE MANUEL ROMERO CARRERO – 7.186.066

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL		23,78	
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	17/10/2017	10/01/2022	1524
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1524
Puntaje Adicional			84,66
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			100

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, el concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		0,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Especialista en Derecho Administrativo	Especialización	20
Puntaje Adicional		20
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		20,00

#### 5. DIANA PATRICIA ROJAS TORRES – 46.379.948

- **Experiencia Adicional.**

Revisado el puntaje registrado en la Resolución No. CSJBOYR21-287 del 21 de mayo de 2021, se observa que la concursante tiene como puntaje asignado a la experiencia adicional el equivalente a 100 puntos, registrando así el máximo puntaje establecido para este ítem por la Convocatoria, conforme a lo señalado en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699, y del cual se resalta que "... en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos"; por lo anterior, la reclasificación solicitada respecto a experiencia adicional, conforme a los documentos aportados en la petición, no es procedente en el presente caso.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		30,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
<u>Especialista en Derecho Público</u>	<u>Especialización</u>	<u>0</u>
Especialista en Pedagogía en Derechos Humanos	Especialización	20
<u>Diplomado en Régimen del Servidor Público</u>	<u>Diplomado</u>	<u>0</u>
<u>Diplomado de Empleo Público</u>	<u>Diplomado</u>	<u>0</u>
<u>Curso de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>

<b>Puntaje Adicional</b>	20
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>	<b>50,00</b>

Respecto a las certificaciones aportadas por la peticionaria con las cuales pretende la actualización de su puntaje de capacitación adicional, se concluye lo siguiente:

- *Título de especialización:* éste no se tiene en cuenta, toda vez que el mismo había sido presentado al inicio de la convocatoria, siendo valorado en esa oportunidad para este ítem.
- *Certificaciones de diplomados:* la concursante ya cumple con el máximo establecido por el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios (10 puntos), los cuales fueron acreditados con los documentos aportados al inicio de la convocatoria.
- *Certificación de curso:* la misma no fue computada en la presente oportunidad, por cuanto, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699 respecto a los criterios de evaluación para la valoración de la capacitación adicional de los cargos de "Nivel Profesional – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores", como lo es cargo de "Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16"; la misma no cumple con el requisito de encontrarse relacionados con el perfil del cargo.

## 6. SANDRA MILENA BERNAL PINILLA – 1.049.621.653

### • Experiencia Adicional.

<b>EXPERIENCIA ADICIONAL</b>			
<b>PUNTAJE ORIGINAL</b>			5,72
<b>EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN</b>			
<b>Documento</b>	<b>Inicio</b>	<b>Terminación</b>	<b>Total Días</b>
Certificación Laboral Gobernación de Boyacá	07/03/2013	06/03/2014	0
Certificación Laboral ICBF	15/09/2016	31/12/2016	0
Certificación Laboral ICBF	09/10/2017	09/02/2020	841
Certificación Laboral Concejo Municipal de Sotaquirá	01/03/2020	17/01/2022	677
<b>Total Nueva Experiencia Adicional (días)</b>			1518
<b>Puntaje Adicional</b>			84,34
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>			<b>90,06</b>

Respecto a las certificaciones laborales resaltadas en el anterior cuadro, estas no fueron tenidas en cuenta, por cuanto las mismas ya habían sido aportadas y valoradas para el computo inicial de este ítem.

### • Capacitación Adicional.

<b>CAPACITACIÓN ADICIONAL</b>		
<b>PUNTAJE ORIGINAL</b>		30,00
<b>CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN</b>		
<b>Documento</b>	<b>Tipo De Estudio</b>	<b>Puntaje</b>
Diplomado Paz a Tiempo	Diplomado	0
Diploma en Políticas Públicas y Construcción de Paz	Diplomado	0
Especialista en Derecho Administrativo	Especialización	20
Curso de formación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II	Curso	0
<b>Puntaje Adicional</b>		20
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>		<b>50,00</b>

Respecto a las certificaciones aportadas por la peticionaria con las cuales pretende la actualización de su puntaje de capacitación adicional, se concluye lo siguiente:

- *Certificaciones de diplomados:* éstas no son tenidas en cuenta en esta oportunidad, por cuanto las mismas ya fueron aportadas y valoradas al inicio de la convocatoria, aclarándose que la concursante ya cumple con el máximo establecido por el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios (10 puntos), los cuales fueron acreditados con los documentos aportados al inicio de la convocatoria.
- *Certificación de curso:* la misma no fue computada en la presente oportunidad, por cuanto, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699 respecto a los criterios de evaluación para la valoración de la capacitación adicional de los cargos de "Nivel Profesional – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores", como lo es cargo de "Profesional

Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16"; la misma no cumple con el requisito mínimo de horas (40 horas o más).

#### 7. LADY JIMENA ESTUPIÑAN DELGADO – 33.366.518

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		40,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Magister en Derecho Administrativo	Maestría	30
Puntaje Adicional		30
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		70,00

#### 8. LEIDY PAOLA GUIO RODRIGUEZ – 1.053.608.207

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			54,22
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Laboral Rama Judicial	11/10/2017	24/05/2021	1304
Certificación Laboral Rama Judicial	25/05/2021	01/06/2021	7
Certificación Laboral Rama Judicial	02/06/2021	06/02/2022	245
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1556
Puntaje Adicional			86,45
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			100

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, la concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		20,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
<u>Diplomado en Liderazgo</u>	<u>Diplomado</u>	<u>0</u>
XLII Congreso Colombiano de Derecho Procesal	Curso	5
Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas	Especialización	20
Diplomado en acciones Constitucionales y Derechos Fundamentales	Diplomado	10
<u>Diplomado para la Práctica Judicial en el Área de Derecho Privado</u>	<u>Diplomado</u>	<u>0</u>
Puntaje Adicional		35
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		55,00

Respecto a las certificaciones aportadas por la peticionaria con las cuales pretende la actualización de su puntaje de capacitación adicional, se concluye que las *Certificaciones de diplomados subrayadas* no pueden ser tenidas en cuenta en esta oportunidad, por cuanto la concursante ya cumple con el máximo establecido por el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios (10 puntos), los cuales fueron acreditados con los documentos aportados en esta oportunidad.

#### 9. PAOLA ANDREA QUINTERO CRUZ – 1.049.620.341

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			45,50
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días

Certificación Laboral Rama Judicial	19/10/2017	31/12/2020	1153
Certificación Laboral Rama Judicial	01/01/2021	31/10/2021	301
Certificación Laboral Rama Judicial	01/11/2021	07/02/2022	97
<b>Total Nueva Experiencia Adicional (días)</b>			1551
<b>Puntaje Adicional</b>			86,17
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>			<b>100</b>

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, la concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional.**

<b>CAPACITACIÓN ADICIONAL</b>		
<b>PUNTAJE ORIGINAL</b>		20,00
<b>CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN</b>		
<b>Documento</b>	<b>Tipo De Estudio</b>	<b>Puntaje</b>
Especialista en Responsabilidad y Daño Resarcible	Especialización	20
Curso Virtual sobre la Ley 2080 de 2021	Curso	5
<b>Puntaje Adicional</b>		25
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>		<b>45,00</b>

#### 10. JENNY CAROLINA PONGUTA CASTRO – 1.057.578.471

- **Experiencia Adicional.**

<b>EXPERIENCIA ADICIONAL</b>			
<b>PUNTAJE ORIGINAL</b>			67,17
<b>EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN</b>			
<b>Documento</b>	<b>Inicio</b>	<b>Terminación</b>	<b>Total Días</b>
Certificación Laboral Rama Judicial	21/10/2017	16/09/2018	326
Certificación Laboral Rama Judicial	17/09/2018	18/08/2021	1052
Certificación Laboral Rama Judicial	19/08/2021	07/02/2022	169
<b>Total Nueva Experiencia Adicional (días)</b>			1547
<b>Puntaje Adicional</b>			85,94
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>			<b>100</b>

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, la concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

#### 11. ANGELA DANIELA SANCHEZ MONTAÑA – 1.049.625.052

- **Experiencia Adicional.**

<b>EXPERIENCIA ADICIONAL</b>			
<b>PUNTAJE ORIGINAL</b>			53,00
<b>EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN</b>			
<b>Documento</b>	<b>Inicio</b>	<b>Terminación</b>	<b>Total Días</b>
Certificación Laboral Rama Judicial	18/10/2017	03/02/2022	1546
<b>Total Nueva Experiencia Adicional (días)</b>			1546
<b>Puntaje Adicional</b>			85,89
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>			<b>100</b>

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, la concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional.**

<b>CAPACITACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>PUNTAJE ORIGINAL</b>	50,00
<b>CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN</b>	

Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Maestría en Derecho Administrativo	Maestría	30
<b>Puntaje Adicional</b>		30
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>		<b>80,00</b>

## 12. FRENZEL JOSÉ CRUZ MORA – 1.049.612.654

- Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			58,00
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Corporinoquia - Contrato de Prestación de Servicios No. 100-14-3-17-457 D	21/09/2017	20/12/2017	90
Corporinoquia - Contrato de Prestación de Servicios No. 120-12-13-18-098	18/01/2018	17/07/2018	180
Corporinoquia - Contrato de Prestación de Servicios No. 120-12-13-18-328	24/07/2018	13/09/2018	50
Juzgado 3° Administrativo del Circuito de Tunja	17/09/2018	14/01/2021	838
Tribunal Administrativo de Boyacá - Conjuez	24/02/2018	no registra	0
Secretaría de Salud de Yopal - Contrato de Prestación de Servicios No. 1001.84.0070.2021	22/01/2021	21/05/2021	120
Secretaría de Salud de Yopal - Contrato de Prestación de Servicios No. 1001.84.1227.2021	28/05/2021	28/12/2021	211
Secretaría de Salud de Yopal - Contrato de Prestación de Servicios No. 1001.84.1581.2022	27/07/2021	26/12/2021	0
<b>Total Nueva Experiencia Adicional (días)</b>			1489
<b>Puntaje Adicional</b>			82,72
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>			<b>100</b>

Respecto a la primera certificación subrayada en el cuadro anterior no puede ser valorada dentro de la sumatoria de la experiencia adicional a actualizar, toda vez que se observa que la misma no cumple con los requisitos que deben reunir estos documentos, conforme a lo definido en el numeral 3.5.1. del Acuerdo CSJBOYA17-699, al no registrarse de manera adecuada y clara los extremos laborales, entre otros aspectos. En la segunda los tiempos registrados se traslapan.

A su vez, se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, el concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- Capacitación Adicional.**

Respecto a las certificaciones aportadas por el peticionario con las cuales pretende la actualización de su puntaje de capacitación adicional, se concluye que las *Certificaciones de diplomados* no pueden ser tenidas en cuenta en esta oportunidad, por cuanto el concursante ya cumple con el máximo establecido por el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios (10 puntos), los cuales fueron acreditados con los documentos aportados al inicio de la convocatoria.

## 13. NELSON JAVIER MENDOZA ESTUPIÑAN – 7.180.355

- Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		0,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Certificación Magister en Derecho Administrativo (pendiente grado)	Maestría	30
<u>2da cohorte Seminario Especializado Convocatoria Pública para Provisión de Cargos en Rama Judicial</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
Curso Virtual sobre la Ley 2080 de 2021	Curso	5
Diplomado para la Práctica Judicial en Derecho Contencioso Administrativo	Diplomado	10
Especialista en Derecho Administrativo	Especialización	20

<b>Puntaje Adicional</b>	65
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>	<b>65,00</b>

Respecto a la *certificación de curso* aportada en esta oportunidad, la misma no fue computada, por cuanto, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699 respecto a los criterios de evaluación para la valoración de la capacitación adicional de los cargos de "Nivel Profesional – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores", como lo es cargo de "Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16"; la misma no cumple con el requisito de encontrarse relacionado con el perfil del cargo.

#### 14. FABIAN VEGA ALVARADO – 1.049.610.540

- **Experiencia Adicional.**

<b>EXPERIENCIA ADICIONAL</b>			
<b>PUNTAJE ORIGINAL</b>			41,11
<b>EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN</b>			
<b>Documento</b>	<b>Inicio</b>	<b>Terminación</b>	<b>Total Días</b>
Certificación Laboral Rama Judicial	27/10/2017	03/08/2020	997
Certificación Laboral Rama Judicial	10/08/2020	31/12/2020	142
Certificación Laboral Rama Judicial	01/01/2021	28/02/2022	418
<b>Total Nueva Experiencia Adicional (días)</b>			1557
<b>Puntaje Adicional</b>			86,50
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>			<b>100</b>

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, la concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional.**

<b>CAPACITACIÓN ADICIONAL</b>		
<b>PUNTAJE ORIGINAL</b>		20,00
<b>CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN</b>		
<b>Documento</b>	<b>Tipo De Estudio</b>	<b>Puntaje</b>
<u>Especialista en Derecho Constitucional</u>	<u>Especialización</u>	<u>0</u>
<u>Abogado</u>	<u>Pregrado</u>	<u>0</u>
<u>V Congreso Boyacense de Derecho Procesal</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Seminario los Hechos y Pruebas en el Derecho y su argumentación Justificatoria</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Seminario Pequeñas Causas Penales</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Diplomado Derechos Humanos</u>	<u>Diplomado</u>	<u>10</u>
<u>Semana del Derecho Procesal</u>	<u>Sin información</u>	<u>0</u>
<u>Certificados de estudio de italiano</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Diploma de honor</u>	<u>No aplica</u>	<u>0</u>
<u>Diploma de Bachiller</u>	<u>Bachillerato</u>	<u>0</u>
<b>Puntaje Adicional</b>		10
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>		<b>30,00</b>

Respecto a las certificaciones aportadas por la peticionaria con las cuales pretende la actualización de su puntaje de capacitación adicional, se concluye lo siguiente:

- *Certificaciones de especialización y pregrado:* éstas no son tenidas en cuenta en esta oportunidad, por cuanto las mismas ya fueron aportadas y valoradas al inicio de la convocatoria.
- *Certificación de cursos:* la misma no fue computada en la presente oportunidad, por cuanto, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699 respecto a los criterios de evaluación para la valoración de la capacitación adicional de los cargos de "Nivel Profesional – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores", como lo es cargo de "Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16"; la misma no cumple con el requisito mínimo de horas (40 horas o más).
- *Demás documentos (diploma de honor, bachiller y programa):* los mismos no son documentos idóneos ni corresponden a estudios respecto de los cuales la convocatoria haya señalado como válidos para sumar capacitación adicional,

conforme a los criterios dados en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

#### 15. HEISSEN ROBELTO ZIPA – 1.049.624.645

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			0,00
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
<u>Certificación Gobernación de Boyacá - Contrato de Prestación de Servicios No. 0140/2016</u>	<u>21/01/2016</u>	<u>20/07/2016</u>	<u>0</u>
<u>Certificación Gobernación de Boyacá - Contrato de Prestación de Servicios No. 1518/2016</u>	<u>09/08/2016</u>	<u>20/12/2016</u>	<u>0</u>
Certificación Gobernación de Boyacá - Contrato de Prestación de Servicios No. 1582/2017	30/06/2017	29/12/2017	180
Certificación Gobernación de Boyacá - Contrato de Prestación de Servicios No. 0225/2018	15/01/2018	29/08/2018	225
<u>Certificación Juzgado 9º Administrativo de Tunja - Apoderado independiente</u>	<u>25/02/2020</u>	<u>22/10/2021</u>	<u>0</u>
Certificación Juzgado 11 Administrativo de Tunja - Apoderado independiente	18/02/2020	24/02/2022	727
<u>Certificación Juzgado 11 Administrativo de Tunja - Apoderado independiente</u>	<u>20/10/2021</u>	<u>24/02/2022</u>	<u>0</u>
<u>Certificación Juzgado 11 Administrativo de Tunja - Apoderado independiente</u>	<u>18/02/2020</u>	<u>24/02/2022</u>	<u>0</u>
<u>Certificación Juzgado 11 Administrativo de Tunja - Apoderado independiente</u>	<u>23/07/2021</u>	<u>24/02/2022</u>	<u>0</u>
<b>Total Nueva Experiencia Adicional (días)</b>			1132
<b>Puntaje Adicional</b>			62,89
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>			<b>62,89</b>

Respecto a las certificaciones subrayadas con anterioridad, las mismas no fueron tenidas en cuenta en la presente oportunidad, por cuanto:

- *Certificaciones contrato de prestación de servicios Nos. 0140/2016 y 1518/2016:* éstas no son tenidas en cuenta en esta oportunidad, por cuanto las mismas ya fueron aportadas y valoradas al inicio de la convocatoria.
- *Certificaciones de los Juzgados 9º y 11 Administrativos de Tunja:* relacionan tiempos que se traslapan entre si, por lo que, atendiendo a lo dispuesto en la convocatoria, no pueden ser sumados.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		0,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
<u>Especialista en Derecho Administrativo</u>	<u>Especialización</u>	<u>0</u>
Diplomado Defensa Jurídica Territorial	Diplomado	10
Curso de Aplicación de Herramientas Ofimáticas con Microsoft Excel en el Entorno Laboral	Curso	5
<u>VI Congreso de Derecho Público</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>VII Jornada de Derecho Privado</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<b>Puntaje Adicional</b>		15
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>		<b>15,00</b>

Respecto a las certificaciones resaltadas, las mismas no fueron tenidas en cuenta en esta oportunidad, por cuanto ya fueron aportadas y valoradas al inicio de la convocatoria; aclarándose al peticionario que el título de especialización fue homologado por el tiempo requerido para el cargo optado, conforme a las reglas de equivalencias definidas en el Acuerdo de Convocatoria.

#### 16. ZAIDA RINCON VALBUENA – 1.049.634.843

Previo al análisis de los ítems a revisar respecto de la solicitud de reclasificación, la Sala procede a estudiar la solicitud de la concursante de efectuar el ajuste correspondiente de su nombre por el cambio oficial del mismo, allegando para ello los siguientes documentos:

- i) Escritura No. 022 del 13 de enero de 2021 – Cambio de nombre
- ii) Cédula de Ciudadanía con nuevo nombre.

Conforme a lo anterior, se observa que los mismos dan fe de haberse tramitado el procedimiento establecido para ello, encontrando válida la nueva identificación de la concursante, procediendo la Sala a efectuar los ajustes del nombre de la peticionaria en los respectivos actos administrativos.

No obstante, la señora Zaida Camila Rincón Valbuena deberá proceder a efectuar los correspondientes ajustes de su nombre en cada uno de los títulos y certificaciones de estudio y de experiencia laboral que se hayan presentado en la presente convocatoria y que hayan sido tomados para la acreditación de los requisitos del cargo aspirado, así como para la capacitación y experiencia adicional.

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			6,28
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Abogada Elizabeth Patiño Zea	24/10/2017	31/01/2022	1538
<u>Certificación docencia UPTC</u>	<u>01/08/2017</u>	<u>30/11/2017</u>	<u>0</u>
<u>Certificación docencia UPTC</u>	<u>06/08/2018</u>	<u>01/12/2018</u>	<u>0</u>
<u>Certificación docencia UPTC</u>	<u>14/01/2019</u>	<u>29/03/2019</u>	<u>0</u>
<u>Certificación docencia UPTC</u>	<u>12/04/2019</u>	<u>29/03/2019</u>	<u>0</u>
<u>Certificación docencia UPTC</u>	<u>12/04/2019</u>	<u>09/08/2019</u>	<u>0</u>
<u>Certificación docencia UPTC</u>	<u>02/09/2019</u>	<u>31/12/2019</u>	<u>0</u>
<u>Certificación docencia UPTC</u>	<u>20/01/2020</u>	<u>27/02/2020</u>	<u>0</u>
<u>Certificación docencia UPTC</u>	<u>16/03/2020</u>	<u>02/10/2020</u>	<u>0</u>
<u>Certificación docencia UPTC</u>	<u>03/11/2020</u>	<u>18/12/2020</u>	<u>0</u>
<u>Certificación docencia UPTC</u>	<u>01/02/2021</u>	<u>22/05/2021</u>	<u>0</u>
<u>Certificación docencia UPTC</u>	<u>21/06/2021</u>	<u>15/10/2021</u>	<u>0</u>
<u>Certificación docencia UPTC</u>	<u>02/11/2021</u>	<u>23/12/2021</u>	<u>0</u>
<b>Total Nueva Experiencia Adicional (días)</b>			1538
<b>Puntaje Adicional</b>			85,44
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>			<b>91,72</b>

Respecto a las certificaciones subrayadas con anterioridad, las mismas no fueron tenidas en cuenta en la presente oportunidad, por cuanto relacionan tiempos que se traslapan entre si con la certificación computada para la reclasificación, por lo que atendiendo a lo dispuesto en la convocatoria, no pueden ser sumados.

- **Capacitación Adicional.**

Respecto a las certificaciones aportadas por la peticionaria con las cuales pretende la actualización de su puntaje de capacitación adicional, se concluye que las documentos aportados en esta oportunidad no pueden ser tenidas en cuenta, por cuanto éstos ya fueron aportados y valorados al inicio de la convocatoria.

Finalmente se aclara que respecto a la constancia de asistencia al *Programa de Formación sobre Gobernanza Climática Global y Respuestas Locales al Cambio Climático*, la misma no fue computada en la presente oportunidad, por cuanto, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699 respecto a los criterios de evaluación para la valoración de la capacitación adicional de los cargos de "Nivel Profesional – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores", como lo es cargo de "Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16"; la misma no cumple con el requisito de encontrarse relacionado con el perfil del cargo.

## 17. IVAN HERNANDO RONDON ECHEVERY – 1.049.614.722

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			40,06
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Laboral Rama Judicial	10/10/2017	28/02/2022	1579
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1579
Puntaje Adicional			87,72
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			100

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, el concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		20,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Magister en Derecho	Maestría	30
Puntaje Adicional		30
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		50,00

#### 18. DIANA AMPARO VARGAS CIFUENTES – 1.049.606.545

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		20,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Magister en Derecho Constitucional	Maestría	30
Puntaje Adicional		30
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		50,00

#### 19. DIANA LIZZETH LEON LOZADA – 1.049.614.422

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			54,61
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Laboral Rama Judicial	28/11/2015	31/12/2015	34
Certificación Personería Municipal de Monquirá	01/03/2016	05/11/2018	965
Certificación Laboral Rama Judicial	07/11/2018	31/12/2020	775
Certificación Laboral Rama Judicial	01/01/2021	03/10/2021	273
Certificación Laboral Rama Judicial	04/10/2021	14/02/2022	131
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			2178
Puntaje Adicional			121,00
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			100

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, la concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

#### 20. DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ PARDO – 1.054.680.094

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL	
PUNTAJE ORIGINAL	17,78

EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Laboral Rama Judicial	20/10/2017	28/02/2022	1569
<b>Total Nueva Experiencia Adicional (días)</b>			1569
<b>Puntaje Adicional</b>			87.17
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>			<b>100</b>

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, el concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
<b>PUNTAJE ORIGINAL</b>		35,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD Y DAÑO RESARCIBLE	Especialización	20
Especialista en Instituciones Jurídico Procesales	Especialización	20
<u>XX Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
XLI Congreso Colombiano de Derecho Procesal	Curso	5
<u>XXII Jornadas Internacionales en Derecho del Medio ambiente</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
XLII Congreso Colombiano de Derecho Procesal	Curso	5
Curso Virtual sobre la Ley 2080 de 2021	Curso	5
<u>Seminario virtual sobre nuevas tendencias en responsabilidad médica</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Curso competencias digitales básicas</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Diplomado para la Práctica Judicial en Derecho Contencioso Administrativo</u>	<u>Diplomado</u>	<u>0</u>
<b>Puntaje Adicional</b>		55
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>		<b>90,00</b>

Respecto a las certificaciones aportadas por el peticionario con las cuales pretende la actualización de su puntaje de capacitación adicional, se concluye lo siguiente:

- *Certificación de cursos:* la misma no fue computada en la presente oportunidad, por cuanto, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699 respecto a los criterios de evaluación para la valoración de la capacitación adicional de los cargos de "Nivel Profesional – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores", como lo es cargo de "Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16"; la misma no cumple con el requisito mínimo de horas (40 horas o más). El concursante ya cumple con el máximo establecido por el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios.
- *Certificaciones de diplomados:* éstas no son tenidas en cuenta en esta oportunidad, por cuanto las mismas ya fueron aportadas y valoradas al inicio de la convocatoria, aclarándose que el concursante ya cumple con el máximo establecido por el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios (10 puntos), los cuales fueron acreditados con los documentos aportados al inicio de la convocatoria.

## 21. DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL – 74.084.713

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
<b>PUNTAJE ORIGINAL</b>		47,28	
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Laboral Rama Judicial	24/10/2017	28/02/2022	1565
<b>Total Nueva Experiencia Adicional (días)</b>			1565
<b>Puntaje Adicional</b>			88,94
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>			<b>100</b>

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, el concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo

dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional.**

Respecto a las certificaciones aportadas por el peticionario con las cuales pretende la actualización de su puntaje de capacitación adicional, se concluye que las *Certificaciones de diplomados* no pueden ser tenidas en cuenta en esta oportunidad, por cuanto el concursante ya cumple con el máximo establecido por el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios (10 puntos), los cuales fueron acreditados con los documentos aportados al inicio de la convocatoria.

Adicionalmente, respecto al certificado del curso Primer Taller On\_line sobre Outlook, tampoco puede tenerse en cuenta, toda vez que éste la misma no cumple con el requisito mínimo de horas (40 horas o más), conforme a lo definido en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

## 22. DANNY FABIAN RODRIGUEZ VARGAS – 1.057.588.913

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL		22,44	
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Laboral Rama Judicial	11/10/2017	28/02/2022	1578
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1578
Puntaje Adicional			87,67
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			100

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, el concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		15,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Administrador Público	Pregrado	20
Especialista en Derecho Público	Especialización	20
Especialista en Instituciones Jurídico Procesales	Especialización	20
Curso Virtual sobre la Ley 2080 de 2021	Curso	5
XLII Congreso Colombiano de Derecho Procesal	Curso	5
Curso Manejo de Herramientas de Microsoft Office 2016: Excel	Curso	5
Curso Manejo de Herramientas de Microsoft Office 2016: Word	Curso	0
Capacitación Concurso de Méritos de Jueces y Magistrados	Curso	0
Diplomado para la Práctica Judicial en Derecho Contencioso Administrativo	Diplomado	0
Diplomado Teoría General del proceso, Teoría General De La Prueba, Filosofía del Derecho, Hermenéutica Jurídica, Derecho Constitucional, Área de Derecho Civil, Área de Derecho Penal, Área de Derecho Laboral, Área de Derecho Administrativo, Taller de Manejo de la Información, Taller Lógico Matemático, Taller Psicotécnico, Taller Psicométrico, Taller De Razonamiento Abstracto,	Diplomado	0
Puntaje Adicional		75
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		90,00

Respecto a las certificaciones resaltadas con anterioridad, se concluye que las no pueden ser tenidas en cuenta en esta oportunidad, por cuanto el concursante ya cumple con el máximo establecido por el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios (Diplomados: 10 puntos y Cursos: 20 puntos), los cuales fueron acreditados con los documentos aportados al inicio de la convocatoria y con la solicitud de reclasificación.

## 23. MARILUZ BARAJAS CACERES – 37.863.794

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		30,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Especialista En Derecho Constitucional	Especialización	20
Magister En Derecho Administrativo	Maestría	30
Puntaje Adicional		50
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		80,00

#### 24. DIEGO ALEXANDER HERNANDEZ FONSECA – 1.049.604.708

- Experiencia Adicional.

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			31,67
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Laboral Rama Judicial	20/10/2017	24/02/2022	1565
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1565
Puntaje Adicional			86,94
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			100

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, el concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- Capacitación Adicional.

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		30,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Especialista en Derecho Constitucional	Especialización	20
Curso Virtual sobre la Ley 2080 de 2021	Curso	5
Puntaje Adicional		25
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		55,00

#### 25. CATALINA GALEANO SUAREZ – 1.053.608.437

- Experiencia Adicional.

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			69,28
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Laboral Rama Judicial	21/10/2017	25/02/2022	1565
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1565
Puntaje Adicional			86,94
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			100

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, la concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- Capacitación Adicional.

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		20,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
<u>Especialista en Derecho Constitucional</u>	<u>Especialización</u>	<u>0</u>
Especialista en Derecho Administrativo	Especialización	20

Diplomado en acciones Constitucionales y Derechos Fundamentales	Diplomado	10
Curso Virtual sobre la Ley 2080 de 2021	Curso	5
Curso Fiscalización Tributaria, Aduanera, Cambiaria e Internacional – TACI	Curso	0
<b>Puntaje Adicional</b>		35
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>		<b>55,00</b>

Respecto a las certificaciones subrayadas, se concluye que las mismas no pueden tenerse en cuenta por cuanto, el título de especialización en Derecho Constitucional ya fue aportado al inicio de la convocatoria, y fue objeto de valoración y computo en el puntaje inicial asignado para este ítem.

Ahora, con relación al certificado del curso *Fiscalización Tributaria, Aduanera, Cambiaria e Internacional - TACI*, tampoco puede tenerse en cuenta, toda vez que éste no cumple con el requisito de guardar relación con el perfil del cargo aspirado, lo anterior, conforme a lo definido en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

## 26. LUZ MABEL ARIAS SANDOVAL – 40.024.061

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL		36,28	
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Laboral Rama Judicial	11/10/2017	21/01/2022	1541
<b>Total Nueva Experiencia Adicional (días)</b>			1541
<b>Puntaje Adicional</b>			85,61
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>			<b>100</b>

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, la concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar la inscripción individual de los concursantes **EDEN ALFONSO IBARRA BUITRAGO, LINA FABIOLA VARGAS PALACIOS, JOSE MANUEL ROMERO CARRERO, DIANA PATRICIA ROJAS TORRES, SANDRA MILENA BERNAL PINILLA, LADY JIMENA ESTUPIÑAN DELGADO, LEIDY PAOLA GUIO RODRIGUEZ, PAOLA ANDREA QUINTERO CRUZ, JENNY CAROLINA PONGUTA CASTRO, ANGELA DANIELA SANCHEZ MONTAÑA, FRENZEL JOSÉ CRUZ MORA, NELSON JAVIER MENDOZA ESTUPIÑAN, FABIAN VEGA ALVARADO, HEISSEN ROBELTO ZIPA, ZAIDA CAMILA RINCON VALBUENA, IVAN HERNANDO RONDON ECHEVERY, DIANA AMPARO VARGAS CIFUENTES, DIANA LIZZETH LEON LOZADA, DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ PARDO, DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL, DANNY FABIAN RODRIGUEZ VARGAS, MARILUZ BARAJAS CACERES, DIEGO ALEXANDER HERNANDEZ FONSECA, CATALINA GALEANO SUAREZ y LUZ MABEL ARIAS SANDOVAL;** identificados conforme a la siguiente relación, por reclasificación correspondiente al año 2022 en el Registro de Elegibles conformado para proveer el cargo de "Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16 ", así:

Cédula de ciudadanía	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Puntaje total reclasificado
1.049.610.540	VEGA ALVARADO FABIAN EDUARDO	600,00	152,00	100,00	30,00	882,00
1.057.588.913	RODRIGUEZ VARGAS DANNY FABIAN	486,65	153,50	100,00	90,00	830,15

1.049.614.722	RONDON ECHEVERRY IVAN HERNANDO	600,00	76,00	100,00	50,00	826,00
1.049.612.654	CRUZ MORA FRENZEL JOSE	470,88	170,00	100,00	60,00	800,88
1.053.608.437	GALEANO SUÁREZ CATALINA	470,88	164,00	100,00	55,00	789,88
1.049.625.052	SANCHEZ MONTAÑA ANGELA DANIELA	455,10	152,00	100,00	80,00	787,10
1.054.680.094	RODRIGUEZ PARDO DIEGO FERNANDO	423,57	161,50	100,00	90,00	775,07
1.053.608.207	GUIO RODRÍGUEZ LEIDY PAOLA	439,34	173,00	100,00	55,00	767,34
1.049.614.422	LEON LOZADA DIANA LIZZETH	455,10	170,00	100,00	30,00	755,10
1.049.621.653	BERNAL PINILLA SANDRA MILENA	423,57	179,00	90,06	50,00	742,63
1.049.624.645	ROBELTO ZIPA HEISSEN	518,18	144,50	62,89	15,00	740,57
7.180.355	MENDOZA ESTUPIÑÁN NELSON JAVIER	392,04	177,50	100,00	65,00	734,54
1.049.606.545	VARGAS CIFUENTES DIANA AMPARO	407,81	155,00	98,00	50,00	710,81
1.049.634.843	RINCÓN VALBUENA ZAIDA CAMILA	439,34	157,50	91,72	20,00	708,56
37.863.794	BARAJAS CACERES MARILUZ	360,50	167,00	100,00	80,00	707,50
1.049.620.341	QUINTERO CRUZ PAOLA ANDREA	407,81	152,00	100,00	45,00	704,81
7.634.010	IBARRA BUITRAGO EDEN ALFONSO	360,50	170,50	100,00	70,00	701,00
1.053.606.014	VARGAS PALACIOS LINA FABIOLA	376,26	151,50	100,00	70,00	697,76
40.024.061	ARIAS SANDOVAL LUZ MABEL	313,20	157,00	100,00	100,00	670,20
33.366.518	ESTUPIÑÁN DELGADO LADY JIMENA	344,73	153,50	100,00	70,00	668,23
74.084.713	MORENO BERNAL DIEGO FERNANDO	376,26	158,50	100,00	30,00	664,76
46.379.948	ROJAS TORRES DIANA PATRICIA	313,20	148,00	100,00	50,00	611,20
1.049.604.708	HERNANDEZ FONSECA DIEGO ALEXANDER	392,04	62,00	100,00	55,00	609,04
7.186.066	ROMERO CARRERO JOSE MANUEL	328,97	159,00	100,00	20,00	607,97
1.057.578.471	PONGUTA CASTRO JENNY CAROLINA	328,97	148,00	100,00	20,00	596,97

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Negar la solicitud de reclasificación de la **DEISSY YOLANDA GONZÁLEZ ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.574.625, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO:** Aclarar el nombre de la concursante identificada con el número de cédula 1.049.634.843, se identifica con el nombre de **ZAIDA CAMILA RINCÓN VALBUENA**, conforme a la modificación efectuada del mismo según lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de diez (10) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, ubicada en la calle 19 No. 8 – 11 de la ciudad de Tunja - Boyacá. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, CONCURSOS - CONVOCATORIA No. 4 y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la decisión individual contenida en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberá presentar por escrito el interesado, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez en firme las actualizaciones de inscripción presentadas durante los meses de enero y febrero de 2022, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo

4º del Acuerdo 1242 de 2001, reclasifíquense los Registros Seccionales de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes categoría y especialidad de los cargos.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022)



**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

...

CSJBC/HSN/IKBA/Aprobado en sesión del 7 de abril de 2022